

## LEY N<sup>o</sup> 4435

CONSIGNANDO UNA PARTIDA EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CÁRCEL DE HUAITARÁ, EN LA PROVINCIA DE CASTROVIRREYNA.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Por cuanto: el Congreso ha dado la ley siguiente:

*El Congreso de la República Peruana*

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único. — Vótase en el Presupuesto General de la República, la cantidad de cuatrocientas libras peruanas de oro, destinadas a la construcción de una cárcel en Huaitará, capital de la provincia de Castrovirreyna.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para que disponga lo necesario a su cumplimiento.

Dada en la sala de sesiones del Congreso, en Lima, a los seis días del mes de diciembre de mil novecientos veintiuno.

CESAR CANEVARO, Presidente de la Cámara de Senadores.

PEDRO JOSE RADA Y GAMIO, Presidente de la Cámara de Diputados.

*Roger Luján Ripoll*, Senador Secretario.

*Juan M. Yáñez León*, Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

Por tanto: mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la casa de Gobierno, en Lima, a los trece días del mes de diciembre de mil novecientos veintiuno.

A. B. LEGUÍA.

*Oscar C. Barrós.*